

ORDENANZA N° 5.658

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Ordenanza N° 3.174 la que quedará redactada de la siguiente manera :

ARTICULO 2°.- Impónese el nombre de : “Parque de la Solidaridad y la Amistad; Daniel Ernesto Beale”, al espacio verde ubicado en calle Venezuela y Valparaíso del Barrio Panamericano de la Ciudad de La Rioja.-

ARTICULO 3°.- Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, efectúen la correspondiente identificación in situ, tal lo establece la presente norma, como así quedar correspondientemente, asentado en documentación catastral oficial.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.-